



**GOBERNAR  
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **0896** DE 2023  
( 24 MAY 2023 )

“Por medio de la cual se concede una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que el señor Omar Nicolás Ordoñez Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.445.894, quien se desempeña como Asesor de Despacho, Código 105, Grado 26, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, fue delegado por el Señor Alcalde para asistir a reunión con la secretaria privada del Ministerio de Justicia, para el día 25 de mayo de 2023 en la ciudad de Bogotá, según oficio del 19 de mayo de 2023 suscrito por el Señor Alcalde.

4. Que el funcionario se encuentra en la ciudad de Bogotá de permiso durante los días 23 y 24 de mayo de 2023, por motivos personales, razón por la cual solo se cubrirá la ruta de regreso Bogotá - Bucaramanga, el funcionario regresará el día 25 de mayo de 2023 y el valor del tiquete aéreo corresponde a la suma de \$430.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por medio día, por valor de \$318.306.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00004265 de fecha 24 de mayo de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de Bucaramanga

0896

GOBERNAR  
ES HACER

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión por el día 25 de mayo de 2023 (hasta su reintegro), a Omar Nicolás Ordoñez Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.445.894, Asesor de Despacho, Código 105, Grado 26, de Nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que cumpla la comisión en la ciudad de Bogotá D.C y regrese a su sede habitual de trabajo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	MEDIO DÍA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$318.306
TIQUETE AÉREO O TERRESTRE	\$430.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$748.306</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$748.306 al Funcionario Omar Nicolás Ordoñez Ruiz.

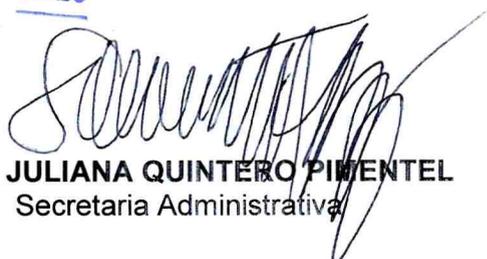
**ARTÍCULO CUARTO:** Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 24 MAY 2023

  
**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla Abogada CPS 16 de 2023 <sup>AM</sup>  
Revisó aspectos jurídicos: Ángela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 <sup>AS</sup>  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 31 de 2023 <sup>DR</sup>  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora - Subsecretaria Administrativa de T.H. <sup>MS</sup>